

Comunicado General No. 72.

Fecha: 30 de Abril de 2020.

Para: OPS Personas Naturales Prestadoras de Servicios para el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019, como vocero y administrador para el P.A. Fondo Nacional de Atención en Salud.

De: Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019.

Asunto: Medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones, Decreto 558 del 15 de Abril de 2020.

Se notifica a las OPS Personas Naturales prestadoras de Servicios para el P.A. Fondo Nacional de Atención en Salud que en conformidad con el Decreto 558 del 15 de Abril de 2020 y en atención a la afectación generada por el Coronavirus COVID-19, se modifica temporalmente el porcentaje de cotización del aporte al Sistema General de Pensiones, de forma tal para los períodos abril mayo que deben ser pagados en mayo y junio de 2020, tendrán la potestad de realizar el pago del 3% como cotización a pensión sobre el ingreso base de cotización (40% del valor de los honorarios).

Cordialmente,


MAURICIO IREGUI TARQUINO

Gerente

Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Elaboró: Claudia Patricia Reyes Ramírez Técnico I Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019.

Revisó: Nelson Eduardo Castro Moya, Contador Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Aprobó: Jhon Fredy Fajardo Retiz Director Financiero Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019.

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.